

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**1745** *Real Decreto 2161/2008, de 26 de diciembre, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Miguel Gómez Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Miguel Gómez Rodríguez condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en las Diligencias Preparatorias número 41/03/07, como autor de un delito de «Abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2008.

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Miguel Gómez Rodríguez el indulto parcial respecto de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, remitiendo la misma por la de un mes y quince días de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 26 de diciembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS